



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADORES EN LA RED HOSPITALARIA DE DEFENSA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2019 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (B.O.E NÚM 58 , DE 8 DE MARZO)

Tras la publicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera del mismo, este Tribunal acuerda:

PRIMERO: Proceder a la suspensión desde hoy, día 16 de marzo de 2020, del plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de la fase de concurso, que se realizó el pasado día 11 de marzo de 2020. Habiendo transcurrido desde entonces 2 días hábiles, cuando se reanude el cómputo de los plazos quedarán aún 8 días hábiles.

SEGUNDO: El cómputo de los plazos ahora suspendidos se reanudará en el momento en el que pierda vigencia el citado RD 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo. Cuando esto suceda, este tribunal publicará una nueva Nota Informativa, estableciendo la fecha en la cual finalizará dicho plazo. No obstante, y siempre que sea posible, los aspirantes podrán continuar efectuando las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada, sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación, tal y como se establecía en la anterior nota informativa publicada el pasado día 11 de marzo de 2020.

Madrid, 16 de MARZO de 2020

EL TRIBUNAL CALIFICADOR